

Se han dado varios casos de hijos que han hecho algo tan drástico como denunciar a sus padres



Quitad mis fotos de las redes sociales

El 56% de los padres cuelga fotos potencialmente vergonzosas de sus hijos, según la universidad de Michigan. La sobreexposición de imágenes en las redes sociales puede implicar riesgos presentes y futuros para los vástagos. Los expertos recomiendan plantearse si lo que se va a subir interesa realmente a los contactos.

LUIS MENÉNDEZ

✉ luis.menendez@yahoo.es

LA INFORMACIÓN PERSONAL es el combustible de las redes sociales. Las fotos y vídeos que subimos de nuestra cotidianidad, los comentarios sobre nuestros gustos y las opiniones sobre la actualidad y lo que pasa a nuestro alrededor alimentan nuestra identidad digital. Esa imagen *online* puede verse dañada si no reflexionamos acerca de lo que subimos, y el problema es mayor cuando quien publica esas fotos, vídeos o comentarios no somos nosotros... sino nuestros padres.

En España pueden subirse fotos de los hijos en redes sociales por parte de los padres si hay acuerdo entre ambos

Este fenómeno se conoce como *sharenting* –la combinación de las palabras *share* (compartir) y *parenting* (crianza)– y consiste en la publicación por parte de los padres de fotos, vídeos

u otra información sobre sus hijos en las redes sociales. Según una reciente campaña de Orange, al cumplir los seis meses 8 de cada 10 bebés tienen presencia en internet y, antes de los dos años, el 5% tiene perfil propio en Facebook.

¿Derecho a la intimidad? Pese a que los progenitores lo hacen sin mala intención el hecho es que vulneran el derecho a la intimidad de sus hijos. Un estudio de Internet Nominet subraya que los menores de entre 10 y 17 años están “realmente preocupados” por la manera en

que sus padres comparten su imagen en la Red. De hecho, ya se han dado varios casos de hijos que han hecho algo tan drástico como denunciar a sus padres.

El pasado mes de diciembre un tribunal romano condenó a una mujer que publicó en Facebook fotografías y comentarios sobre su hijo de 16 años a suprimir todo el contenido y a pagar una multa de 10.000 euros si no lo hacía. Un año antes fue una joven de 18 años en Carinthia (Austria) quien demandó a sus padres por compartir más de 500 fotos suyas en Facebook sin su consentimiento. También en 2016, un niño canadiense de 13 años interpuso una querrela contra sus progenitores por colgar fotos que “arruinaban su reputación”.

En Francia los padres que publiquen fotos de carácter íntimo de sus hijos sin su permiso podrían enfrentarse a multas de hasta 45.000 euros y un año de prisión. En España los padres pueden subir fotos de sus hijos en redes sociales si hay acuerdo entre ambos, pero si ese acuerdo no existe uno solo no puede publicar imágenes de los menores al ser una cuestión inherente a la patria potestad, que es siempre compartida, explica Isabel Winkels, directora de Winkels Abogados. “Si uno lo hace, y el otro le requiere para que la retire, ha de hacerlo de inmediato.”

Riesgos. Un aspecto fundamental a tener en cuenta es que el contenido que publicamos en las redes sociales escapa a nuestro control y la publicación de imágenes de niños puede tener no sólo consecuencias futuras para ellos sino también peligros presentes como ser víctimas de pedofilia, robo de identidad, acoso e incluso secuestro.

Los expertos (ver recuadro ‘Y en Twitter, ¿qué opinan?’) recomiendan respetar la intimidad del menor; no publicar nunca fotos de niños desnudos; utilizar el correo electrónico; ajustar la privacidad de redes sociales y mensajería instantánea; no etiquetar y pedir permiso antes de compartir imágenes donde haya otros menores, entre otros consejos. ●



Y en Twitter, ¿qué opinan?

Internautas @internautas Lo que deberías evitar siempre si vas a publicar fotos de tus hijos en las redes. <http://cort.as/-5hdL>

RSC Orange @orange_esRSC 6 abr. ¿Qué es el *sharenting*? [#porunosolovedelatecnologia](https://twitter.com/porunosolovedelatecnologia)

#ConnectedLearning @TheCLAlliance Los temores sobre la intimidación no se traducen directamente en acción. Nuevo informe explora el tema de lo que los padres piensan y hacen acerca de la privacidad *online* de sus hijos” <http://cort.as/-5hds>

¿Me puede ayudar un notario?

LOS contenidos de internet o de las redes sociales pueden ser acreditados por los notarios por medio de actas, y sus efectos serán los mismos que los de otras actuaciones notariales más conocidas, como aquellas en que el notario da fe de la concordancia de la realidad con unas fotografías, o en las que directamente describe la realidad, señala el notario Leopoldo Martínez de Salinas. “Con las actas de presencia –subraya– quedará acreditado de forma indubitada qué recogían las redes sociales y en qué momento su contenido era público, para evitar así que el borrado de una imagen o de una noticia pueda usarse como argumento de la falta de responsabilidad de quien lo hubiera publicado.”